

La moral femenina durante el primer franquismo: el Patronato de Protección a la Mujer en Cartagena*

PEDRO M^a EGEA BRUNO**
Universidad de Murcia

Resumen

La represión sexual como instrumento legitimador del Estado franquista encontró en el Patronato de Protección a la Mujer uno de sus aparatos de difusión. La actuación del referido instituto en la ciudad de Cartagena nos ha permitido aproximarnos a los códigos empleados, la mentalidad de los moralistas, la concepción vital de los grupos sometidos a control y el grado de aceptación o rechazo de las propuestas extendidas.

Palabras clave: Género, Franquismo, Cartagena, España, 1939-1952.

Abstract

The sexual repression as a legitimate tool of the franquism found in the Institute of Protection to the women one of its means of communication. The performance of the above mentioned institute in the city of Cartagena allowed us to approach the used codes, the mentality of moralists, the vital conception of the groups under control and the degree of acceptance or the refusal to the offered proposals.

Key words: Franquism, Cartagena, Spain, 1939-1952.

* Fecha de recepción: 20-enero-2000.

** Profesor Asociado de Historia Contemporánea. Dept. de Historia Moderna, Contemporánea y de América. Facultad de Letras. Univ. de Murcia. 30001 Murcia. Telf.: 968 364382. E-mail: pmegea@fcu.um.es

Introducción

El régimen nacido de la violenta derrota de la Segunda República libó su savia en un orden religioso cuyos elementos distintivos han sido resumidos por Álvarez Bolado¹: *mediación nacionalcatólica* de la fe, carácter *eclesiocrático* en su relación con la esfera civil, *explícita y militante antimodernidad* y *acendrada teología de reconquista*.

La consecuencia fue un Estado totalitario católico que asumió como proyecto legitimador la recristianización de la sociedad. En tal labor será posible deslindar sendos planos de actuación: imposición de los principios conectados a la confesionalidad entonces restaurada y señalamiento de unas máximas que hallaron su fundamental obsesión en el terreno sexual. Su objetivo último a nadie escapa si tenemos en cuenta «... la relación existente entre la condena moral de la sexualidad, la potenciación de la mística y la conducta sumisa y resignada...»².

Los preceptos no son nuevos. El franquismo reaviva —enfatiándola con su propia retórica— una sistematización conservadora que echa sobre las espaldas de la mujer toda la carga normativa referida al pudor, a la par que la recluye en el hogar y la convierte en un ser pasivo y enteramente mediatizado³. Cuenta así con inclinaciones profundamente enraizadas en la psicología colectiva.

Uno de los aparatos ideológicos⁴ empleados fue el Patronato de Protección a la Mujer que desquició a toda una generación para extender los moldes de comportamiento dimanados de ese discurso de signo convencional, sirviendo, en definitiva, a los fines del poder establecido: «... De esta manera ha de encontrar el Gobierno en el Patronato un instrumento eficaz para llevar a cabo su indeclinable política de moralización de las

1 Cfr. A. ÁLVAREZ BOLADO: *El experimento del nacionalcatolicismo (1939-1975)*. Edicusa. Madrid. 1976, p. 175. Vid. ítem J. CHAO REGO: *La Iglesia en el franquismo*. Felmas. Madrid. 1976. S. PETSCHEN: *La Iglesia en la España de Franco*. Sedmay. Madrid. 1977. J.J. RUIZ RICO: *El papel político de la Iglesia católica en la España de Franco*. Tecnos. Madrid. 1977. R. GARRIGA: *El cardenal Segura y el nacionalcatolicismo*. Planeta. Barcelona. 1978. F. RODRÍGUEZ DE CORO: *Colonización política del catolicismo. La experiencia española de posguerra (1941-1945)*. Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. San Sebastián. 1979. R. GÓMEZ PÉREZ: *Política y religión en el régimen de Franco*. Dopesa. Barcelona. 1976. Del mismo autor: *La Iglesia que Franco quiso*. Tecnos. Madrid. 1977, y el más reciente: *El franquismo y la Iglesia*. Rialp. Madrid. 1986. J.A. TELLO: *Ideología y política. La Iglesia católica española (1936-1959)*. Libros Pórtico. Zaragoza. 1984. A. BOTTI: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*. Alianza Universidad. Madrid. 1992. Cerramos esta relación con la última aportación de A. ÁLVAREZ BOLADO: *Para ganar la guerra, para ganar la paz. Iglesia y guerra civil (1936-1939)*. Universidad de Comillas. Madrid. 1996.

2 Vid. M.T. GALLEGU MÉNDEZ: *Mujer, Falange y franquismo*. Taurus. Madrid. 1983, p. 146.

3 Vid. M. ALER GAY: «La mujer en el discurso ideológico del catolicismo», en *Nuevas perspectivas sobre la mujer. Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Madrid. 1982, I, pp. 232-248. J. ROCA I GIRONA: *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la postguerra española*. Ministerio de Educación y Cultura. Madrid. 1996.

4 Sobre la formulación y desarrollo de este concepto vid. L. ALTHUSSER: *Escritos*. Laia. Barcelona. 1975, pp. 107-172. M. RAMÍREZ y otros: *Las fuentes ideológicas de un régimen (España, 1939-1945)*. Libros Pórtico. Zaragoza. 1978, pp. 12-15.

costumbres públicas, evitando con ello el irreparable estrago social que trae consigo su disolución...»⁵.

En semejante parcela la ciudad de Cartagena mereció una acusada atención, hasta el punto de hacerse acreedora de una Junta Local de la entidad mencionada. Varias razones influyeron en ello. De un lado, su importancia como núcleo urbano —el segundo de la provincia— y su impronta portuaria y castrense, que configuraba —en opinión de los censores— un acentuado ambiente de relajación, un cuadro moral «francamente malo», propiciado por la existencia de teatros, cines, salas de baile y más de 50 burdeles tolerados. De otro, la aguda recesión económica y la frialdad religiosa, que abonan el campo de las tentaciones⁶.

El segmento elegido para la campaña anotada fue el más desarraigado. La alicorta penetración de los valores al uso y la ausencia de recursos dejaba a sus jóvenes expuestas a todos los peligros. Por ello nuestro trabajo —sobre la reelaboración de las pautas de conducta femenina— es también un intento de aproximación a la sexualidad y a la resocialización de las clases marginales. Una historia de la vida cotidiana, donde el ámbito de lo público y lo privado se dan la mano.

La secuencia temporal, determinada por los fondos localizados, está delimitada por los años 1944 y 1962. Durante la misma no detectaremos ninguna variación entre hábitos y respuesta coactiva, lo que dice mucho de las dificultades habidas y del progresivo anacronismo de la forma establecida.

Las fuentes utilizadas se estructuran en impresas, orales e inéditas. Entre las primeras ocupan un lugar destacado los periódicos oficiales —*Gaceta de Madrid*— y *Boletín Oficial del Estado*— de los que hemos extraído la regulación del proceso. Dada la ausencia de otros documentos, el testimonio de la superiora del convento de las Adoratrices de Cartagena ha resultado decisivo para conocer los métodos de rehabilitación. El núcleo central de la investigación está conformado por los fondos del Patronato, que permiten reconstruir los límites de la reinserción, los códigos empleados, la mentalidad de los moralistas, la libertad sexual de los grupos sometidos a control y el grado de aceptación o rechazo de las propuestas difundidas.

1. Marco legal

El precedente del servicio tuitivo que nos ocupa se vislumbra en el Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas creado en 11 de julio de 1902, al calor de la corriente internacional que desde 1899 viene reclamando medidas contra aquel tráfico.

5 Vid. Ley 20 de diciembre de 1952 sobre organización y funciones del Patronato de Protección a la Mujer. *Boletín Oficial del Estado*, 22-XII-1952, p. 6.272.

6 Vid. Archivo Municipal de Cartagena [AMC]. Leg. 981. Exp. 15. Junta Local del Patronato de Protección a la Mujer. Comunicación dirigida al vicepresidente 1^o de la Junta Provincial, 10 de marzo de 1944.

De este modo se consideró oportuno dar carta de naturaleza a un organismo «encargado de secundar la acción del Estado y de estimular el interés social en favor de esta obra redentora y cristiana»⁷.

Para mejorar su eficacia, en 10 de febrero de 1903⁸, le fueron otorgadas las funciones de vigilancia, reintegración y tutela de las menores de edad. También entonces se le concedió la posibilidad de establecer delegaciones en las capitales de provincia y en las poblaciones precisas. Tales misiones fueron ampliadas en 30 de mayo de 1904⁹ al adjudicarle el establecimiento de casas de corrección y la prevención sobre los medios de transporte. Su esfera de acción se vio definitivamente reforzada por Real decreto de 15 de abril de 1909¹⁰, que refundió las resoluciones primeras y lo incluyó en los presupuestos generales del Estado.

La composición de su consejo será fiel trasunto de una caridad respetable y establecida, muy acorde con las buenas conciencias de la alta sociedad. A su frente —bajo la protección de la reina María Cristina— está la infanta María Isabel Francisca de Asís de Borbón, en tanto la vicepresidencia corresponde a la condesa de Siruela¹¹ y gran número de las vocalías a otras tantas damas linajudas. Completan los cargos el presidente y fiscal del Tribunal Supremo, el obispo de Madrid-Alcalá, el gobernador civil, el capitán general de Castilla la Nueva, el rector de la Universidad Central, el jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte, el presidente del Instituto de Reformas Sociales y la directora de la Escuela Normal Central de Maestras. Son secretarios dos funcionarios elegidos por los Ministerios de Estado y de Gracia y Justicia. En las filiales —que a la altura de 1909 son 52— toman asiento «las señoras nombradas por la presidenta general», las autoridades civiles y militares y, según los casos, el prelado de la diócesis o el párroco de la localidad.

Su éxito fue más que dudoso como subrayan las críticas de Margarita Nelken, quien lo describe como una «benéfica asociación a la que se debe gran parte de los males de la prostitución española». A su juicio «... es una organización monstruosa por componerse de personas ajenas por completo a tales cuestiones y monstruosa por su espíritu de “meter en cintura” a unas desgraciadas, faltas únicamente de educación, de medios de ganarse la vida y también de comprensivo cariño...»¹².

7 Vid. *Gaceta de Madrid*, 13-VII-1902, pp. 199-200. Sobre esta labor resulta útil J. UGARTE: «El Patronato Real». *Boletín del Patronato Real Para la Represión de la Trata de Blancas*, núm. 1 (julio 1907), pp. 1-2. M. DE COSSÍO: «La trata de blancas». *Boletín del Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas*, núms. 40-51 (enero-diciembre 1911), pp. 17-22, 38-47, 64-70, 88-103 y 123-134. J. JUDERÍAS: «La trata de blancas: estudio de este problema social en España y en el extranjero». *Boletín del Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas*, núms. 62-69 (marzo-diciembre 1913 y enero-octubre 1914), pp. 26-32, 54-56, 76-80, 13-16, 34-48, 103-112, 72-80 y 134-136.

8 Vid. *Gaceta de Madrid*, 22-II-1903, p. 742.

9 Vid. *Gaceta de Madrid*, 31-V-1904, pp. 873-874.

10 Vid. *Gaceta de Madrid*, 19-IV-1909, pp. 902-903.

11 Tras su fallecimiento fue sustituida por Isidra Quesada y Gutiérrez de los Ríos, condesa de Aguilar de Inestrellas, Grande de España. Vid. *Gaceta de Madrid*, 31-V-1904, p. 874.

12 Cfr. G.M. SCANLON: *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*. Akal. Madrid. 1986, p. 116.

La Segunda República abordó la cuestión con un talante muy diferente: «... El Gobierno provisional de la República ha de atender de manera preferente a las funciones de carácter social, sobre todo si éstas afectan a sectores que, por el medio en que se desenvuelven y desarrollan sus actividades o por carencia de disponibilidades económicas, encuentran dificultades para obtener perfeccionamientos culturales y morales que les libren de la esclavitud del vicio y de especulaciones delictivas...»¹³. Comenzará disolviendo —Decreto de 1^a de junio de 1931¹⁴— la fundación altruista de la realeza, dando vida en su lugar a una denominada Comisión Provisional Central para la Protección de la Mujer que procederá a su reestructuración. En la misma se dieron cita, por primera vez, compromisarios femeninos de las clases liberales y obreras, desapareciendo las aristócratas.

Fruto de su trabajo será la constitución, en 11 de septiembre de 1931¹⁵, del Patronato de Protección a la Mujer. Entre sus facultades prevalecerá la adopción de providencias en favor de las que barzonean en «medios nocivos o peligrosos», buscando el amparo de las abandonadas y, singularmente, de las menores. Propondrá al Gobierno las reformas legislativas, judiciales y gubernativas que entienda aconsejables y aquellas otras dirigidas al cumplimiento de los acuerdos internacionales ratificados por España. Insertado, a este respecto, en el engranaje jurídico, combatirá igualmente la pornografía.

De su gerencia se borró cualquier vestigio estadizo: ministro de Justicia, directores generales de Sanidad, Seguridad y Prisiones, fiscal de la República, vicepresidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia, inspector general de Emigración..., manteniendo la representación fijada en la Comisión Provisional y restando equilibrado el número de vocales de ambos sexos. Fue así como alcanzaron aquellos puestos Regina García, Victoriana Herrero, Matilde Huici, Clara Campoamor, María Lejárraga, Ascensión Madariaga y Victoria Kent¹⁶.

El instituto fue finalmente liquidado en 25 de junio de 1935¹⁷. La justificación viene dada por la inevitable coordinación que suscita la absorción por parte del Ministerio de Justicia —Decreto de 16 de abril de 1932¹⁸— del Consejo Superior de Protección de Menores «... de finalidad análoga y más amplia que la del Patronato de Protección a la Mujer». No obstante, podrán establecerse delegaciones específicas de índole técnica.

Tal proceder será duramente denostado por las autoridades que al término de la guerra civil decían «... enfrentarse con toda clase de ruinas morales y materiales, producidas por el laicismo republicano, primero, y el desenfreno y la destrucción marxista, después...».

13 Vid. *Gaceta de Madrid*, 2-VI-1931, p. 1.123.

14 *Ibidem*, pp. 1.123-1.124.

15 Vid. *Gaceta de Madrid*, 12-IX-1931, pp. 1.779-1.781.

16 Vid. R.M. CAPEL MARTÍNEZ: «La prostitución en España: notas para un estudio socio-histórico». En *Mujer y sociedad en España, 1700-1975*. Ministerio de Cultura. Madrid. 1982, p. 294.

17 Vid. *Gaceta de Madrid*, 28-VI-1935, pp. 2.492-2.493.

18 Vid. *Gaceta de Madrid*, 17-IV-1932, pp. 398-399.

Fue por ello que, en 6 de noviembre de 1941, estimaron conveniente proceder a su restablecimiento¹⁹.

A su administración, tras la efigie de Carmen Polo, retornaron los cargos del pasado, con la inclusión de los mediadores de la realidad socio-política recién alumbrada: una delegada de la Sección Femenina, la presidenta de la Rama de Mujeres de Acción Católica y el presidente de la Federación de Hermandades de San Cosme y San Damián. Para que no quedasen dudas de los tiempos que corrían se insistía en que la provisión de las vicepresidencias debía recaer «en un hombre y no en una mujer»²⁰.

Como aspiración específica aparecía «... la dignificación moral de la mujer, especialmente de las jóvenes²¹, para impedir su explotación, apartarlas del vicio y educarlas con arreglo a las enseñanzas de la Religión Católica». A tal fin seguiría contando con sus atribuciones primeras y organizaría la formación de personal «perfectamente especializado en los problemas de protección moral de la mujer». Se endurecían, con todo, los elementos coactivos, con inequívocas remisiones a conceptos como vigilancia y reclusión. Las juntas provinciales y locales dispondrían, por ende, de «un funcionario del Cuerpo General de Policía, especializado, y de la mayor confianza».

Esa naturaleza concluyó de perfilarse en la Ley de 20 de diciembre de 1952, que le otorgó la cualidad de autoridad gubernativa y extendió su campo de acción. En adelante atenderá «... a la regeneración de las mujeres caídas, cuyo internamiento en establecimientos adecuados podrá llevar a cabo por sí...», prolongando su mayoría de edad hasta los 25 años²². Igualmente, podrá instar al «... descubrimiento y castigo de los hechos delictivos o de las contravenciones de las normas de policía que se relacionen con la corrupción y tráfico de menores y del conocido con el nombre de "trata de blancas", con la producción, importación y circulación de publicaciones pornográficas o que tiendan a divulgar las prácticas abortivas o anticoncepcionistas y, en general, cuantos afecten a la moral católica y a los demás fines del Patronato».

19 Vid. *Boletín Oficial del Estado*, 20-XI-1941, pp. 9.080-9.081.

20 Vid. *Boletín Oficial del Estado*, 4-VII-1942, pp. 4.827-4.828.

21 La existencia del Consejo Superior de Protección de Menores y de los Tribunales Tutelares de él dependientes, plantearía un conflicto de jurisdicciones. Para subsanarlo se publicó el Decreto de 24 de enero de 1944, que confió al Patronato la tutela de las mujeres comprendidas entre 16 y 23 años. Vid. *Boletín Oficial del Estado*, 7-II-1944, pp. 1.073-1.074.

22 Derogó, así, la Real orden circular de 31 de enero de 1903 que la había establecido en los 23. Cfr. *Gaceta de Madrid*, 3-II-1903, p. 461. Contrariamente, por Ley de 13 de diciembre de 1943, el varón alcanzaría la mayoría de edad a los 21 años. Su preámbulo es cabal expresión de la retórica del momento: «El Estado Nacional, surgido al conjuro de una Cruzada digna de parangonarse con las más altas gestas humanas, fue desde sus horas aurales de gestación dolorosa y heroica una empresa de vigorosos arrestos, cuajada de ímpetu juvenil./ Por ser así, y convencidos de hallar en los jóvenes de España el más inquebrantable sustento, le corresponde ahora declarar su advenimiento al pleno disfrute de los derechos cívicos, anticipando el límite de edad que otros regímenes, pretenciosa y falsamente avanzados, habrían retrasado sin razón alguna fundamental». Vid. *Boletín Oficial del Estado*, 15-XII-1943, p. 11.927.

La nueva trama acentuaba, en fin, la interrelación con el aparato represivo del Estado: «Las Jefaturas de Policía darán rápido traslado a las Juntas provinciales del Patronato de los nombres, edad, lugar de nacimiento y de procedencia, circunstancias familiares y profesionales de todas las mujeres que de manera pública o velada se dediquen a la mala vida, para que el Patronato pueda, en su caso, realizar con pleno asesoramiento y asistencia de las autoridades la función tutelar que le está encomendada./ Recíprocamente, el Patronato trasladará a la Policía, con carácter reservado, aquellas transgresiones relacionadas con el ejercicio de la prostitución que puedan ser objeto de sanción gubernativa contra los explotadores, cómplices y encubridores de este negocio».

2. La junta de Cartagena

La decisión de exhumar al Patronato vino a coincidir con la renovada vitalidad de las congregaciones religiosas tradicionalmente ocupadas en aquel quehacer: Adoratrices, Oblatas y Trinitarias. Todas tenían el triple carácter de casa-colegio-taller, donde daban alojamiento, educación religiosa y formación profesional a las recogidas²³.

Los dos planteamientos, llamados a coordinarse, encontraron la consiguiente receptación en la provincia de Murcia. En mayo de 1942, para albergar *extraviadas*, comenzaría la construcción de un pabellón en el convento que las Oblatas Redentoristas poseían en la capital²⁴. Del 2 de diciembre datará la apertura de una oficina de la entidad gubernativa²⁵, que tras fracasar en el intento de montar su propia infraestructura²⁶ recurrirá a la comunidad citada.

Otro tanto sucederá en Cartagena, en este caso con las Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, fundadas en 1845 por la vizcondesa de Jorbalán²⁷ y de trayectoria bien conocida: «... se dedican en sus casas-colegio, principalmente, a la enseñanza gratuita de muchachas y a su reeducación para preservarlas de los muchos peligros morales que las acechan en los años juveniles que es cuando más necesitadas están de protección./ Dividen en dos partes su misión: escuela para niñas hasta unos 14 años de edad e internado para las jovencitas de dicha edad en adelante, en donde se las educa y enseña a saber ganarse honradamente la vida, cada una de sus aptitudes, haciéndolas conocer al mismo tiempo los peligros a que se hallan expuestas en el mundo...»²⁸.

23 Cfr. R.M. CAPEL MARTÍNEZ: *Op. cit.*, pp. 289-290. Vid. ítem A. SANTAMARÍA, B. MARTÍNEZ-TOLEDANO y M. ESPINOSA: «La prostitución de la mujer: una forma de marginación». En *La prostitución de las mujeres*. Instituto de la Mujer. Madrid. 1988, p. 19.

24 Vid. *El Noticiero* (Cartagena), 29-V-1942.

25 Vid. *El Noticiero* (Cartagena), 2-XII-1942.

26 Vid. *El Noticiero* (Cartagena), 8-VI-1942.

27 Vid. M. COSSÍO Y GÓMEZ ACEBO: *La trata de blancas en España y la vizcondesa de Jorbalán. Estudio social*. Madrid. 1911. T. BORRÁS: *La madre sacramento*. Madrid. 1943. F.C. SAINZ DE ROBLES: *Ensayo de un diccionario de mujeres célebres*. Aguilar. Madrid. 1959, pp. 623-624.

28 Vid. *El Noticiero* (Cartagena), 10-XII-1942.

Más gráficamente, retiraban «... del arroyo esas jovencitas de la calle, expuestas a toda desgracia, en pro de la moralidad pública...»²⁹.

Procedentes de la Casa Central llegaron a la ciudad en 9 de diciembre de 1942, acomodándose de forma provisional y tras diversas tentativas en la antigua Comandancia de Carabineros enclavada en El Ensanche. Su instalación y posterior proyección fue iniciativa económica de Dolores Cerdán, viuda de Vicente Maese, que murió *por Dios y por España* «víctima de la barbarie roja». Tuvo la ayuda del capitán general del Departamento Marítimo —almirante Bastarreche—, del gobernador civil —Elías Querejeta—, del alcalde, —López de Andújar— y de algún destacado miembro de la burguesía, como Antonio Maestre Zapata. De este modo fueron adquiridos unos terrenos ubicados en el antiguo campo de deportes de la plaza de España, en el paseo de Alfonso XIII.

Los planos del inmueble corresponden al arquitecto Pedro Cerdán, hermano de la piadosa dama, y a su alzado contribuye la Marina prestando medios de transporte, entregando materiales y realizando la carpintería en las dependencias del Arsenal. La mano de obra, usual en la época, está integrada por presos políticos. Sin concluir el edificio, en 15 de enero de 1945, se trasladaron con las primeras acogidas³⁰.

En 26 de octubre de 1943, a propuesta de la filial murciana, el Patronato aprobó la creación de una junta local, finalmente reunida en 17 de enero de 1944: López de Andújar, Rafael de la Cerda, Francisco Genovés Olmos, Luis M^a. Ilundain Arregui, Dolores Serra de Moreno, Dolores Cerdán, Trinidad Nieto, Jerónimo Sanz Gómez, Jacinto Monjelos Osarte y Hortensio Abellá Vidal. Sobreimponiéndose a la representación nata —arcipreste, Sección Femenina, Ministerio Fiscal, juez e inspector de Sanidad— y de acuerdo con las directrices recibidas³¹ militan en la Sección de Moralidad de la Acción Católica, empezando por Cerda y Moreno, presidentes respectivos de las ramas masculina y femenina de esa organización.

Dado el clima de disipación que a su juicio imperaba en la urbe solicitaron incrementar el personal fiscalizador. Si, como estaba previsto, les fue asignado un policía, Francisco Garrido Gómez, a mediados de 1947 recabaron la ampliación del número de agentes en *pro de las buenas costumbres*. Junto con Ilundain y Gómez quedaron acreditados Alfonso Hernández del Castillo, ayudante de Obras Públicas, y Eduardo Pignatelli Guerrero, capitán de Infantería³².

29 Vid. *El Noticiero* (Cartagena), 13-XII-1942.

30 Entrevista con la superiora de las Adoratrices. Cartagena, 19-IV-1996.

31 Debían estar «... en relación tanto con el Sr. cura párroco, como con las instituciones que en ésa puedan existir y velen por el mismo objeto preventivo acerca de estas muchachas, y más principalmente con la Acción Católica y Sección Femenina del Partido...». Cfr. AMC. Leg. 981. Exp. 15... Oficio de la Junta Provincial de 17 de enero de 1944. Vid. ítem M.E. NICOLÁS MARÍN y B. LÓPEZ GARCÍA: «La situación de la mujer a través de los movimientos de apostolado seglar: la contribución a la legitimación del franquismo (1939-1956)». En *Mujer y sociedad...*, p. 377.

32 Este último y Silvano Quesada Sanz, sustituyeron a Jerónimo Sanz Gómez y Jacinto Mongelos cuando, en junio de 1948, se vieron obligados a cambiar de residencia.

3. Actividad desarrollada

La labor del Patronato se desarrolló en condiciones penosas. Lo atestigua su dilatado peregrinar: del primitivo cenobio de las Adoratrices a la sede de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, terminando en un compartido negociado capitular. Las derivaciones fueron inevitables: «... Las oficinas se hallan instaladas en la Sección de Beneficencia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y por lo tanto no gozan de la necesaria independencia, ya que en un reducido despacho trabajan tres funcionarios municipales, aparte de nuestra celadora. / Sólo dispone esta Junta en el referido local de una mesa de despacho, teniendo necesidad de salir a un rincón del pasillo para interrogar a algunas jóvenes o familiares, por no dar publicidad de nuestros asuntos...»³³.

La información que manejan proviene tanto de la voluntaria deposición de los deudos como de las denuncias cursadas por las fuerzas de orden público. No resultan desdeñables las comunicaciones suscritas por las Conferencias de San Vicente de Paul, que desde mediados de 1940 se afanan en luchar contra la inmoralidad³⁴. Respetables damas entroncadas con aquella esfera por sus relaciones con las domésticas, a las que vigilan de cerca y sobre las que termina cargándose la mediación: «... la señora de la casa la oyó una conversación que tenía con un fontanero en la que decía “que ella había sido deshonrada por un novio militar”, que quería la vida alegre y “que se iba a marchar a Alicante porque se había enterado de que en Murcia se vigilaba mucho a las menores”...». Las referencias a su activa intervención serán constantes: «... su madre la encerró por medio de las señoras de las Conferencias...» / «... puede decir quien es ella doña Carmen Guitart que es de las Conferencias de San Vicente...».

El interrogatorio —a veces violento— fue otra pieza esencial: «... la policía de Cartagena la atemorizó y ella declaró bajo la impresión del miedo que hacia los guardias sentía...». Consiguieron, así, proyectar la inspección sobre los círculos de amistad: «... Dice que es buena, que no le gusta bailar, pero el cine sí y siempre con amigas y no muy buenas, que una de ellas es Anita (a) *la Veneno...*» / «... esta amiga es muy fresca le cuenta cuentos y chistes feos, le gustan los chicos jóvenes y la aconseja mal...» / «... Las amigas que tiene son muy locas, les dicen *la Raspa* y *la Veneno*, la primera ha estado en la cárcel por robar...».

En las iniciativas emprendidas pueden distinguirse dos ciclos de diferente alcance y contenido. Hasta 1949 estuvieron básicamente limitadas a recomendar el asilo de desventuradas. Chocaron con una financiación más que irregular —solicitando del gobernador el recargo de impuestos sobre cabarets y bailes— y la carencia de un establecimiento apropiado donde «... recluirlas y educarlas en la Verdad Cristiana y sus sanas doctrinas...».

33 Vid. AMC. Leg. 2.230. Junta Local del Patronato de Protección a la Mujer. Correspondencia de la Junta Nacional del año 1949 al 1957.

34 Vid. *Hoja Oficial de Cartagena*, 1-VII-1940.

Tales servidumbres aparecen reflejadas en el escrito dirigido por Ilundain a Martín Artajo, vicepresidente de la obra: «... estos fondos son aquí difícilísimos de conseguir si no es de las arcas del Tesoro [...] estamos a cero para poder actuar [...] Hemos pensado que las M.M. Adoratrices, ya en Cartagena, habían de ser, como medio auxiliar nuestro, lo que constituyese nuestra primera preocupación. Estas Madres están viviendo en un hotelillo donde no les caben más que ocho acogidas. Multiplica esta cifra por cien y sin exagerar estaríamos dentro de lo que se podía recoger. Estas Madres están edificando un convento donde podrán asilar cien jóvenes descarriadas; pero necesitamos todos que este edificio se termine a marchas forzadas, para ello oraciones y dinero son indispensables...». La contestación extendía la situación de penuria al conjunto del Patronato: «... Para toda España tenemos dos millones, que administramos a través de las Juntas Provinciales, con la parvedad que puedes colegir de su escasa cuantía...»³⁵.

No hubo forma de arrancar una peseta de Murcia. Contaron únicamente con las promesas verbales del cabildo, es decir nada: «... sin que hasta la fecha [julio 1946] ni directamente del referido Ayuntamiento ni por mediación de esa Junta Provincial haya percibido esta J. Local cantidad alguna que le permita no ya el tener una adecuada oficina donde poder funcionar sino ni franquear la indispensable correspondencia a sostener con ese organismo superior...». Tropezaron, además, con la intromisión de la instancia murciana en la corta oferta inicial del pensionado abierto: «... nos encontramos con que las plazas de que aquí podríamos disponer para asilar las jóvenes de la ciudad de Cartagena han sido o pretenden ser ocupadas por las protegidas directamente por esa Junta Provincial...»³⁶.

La ausencia de capacidad operativa se saldó con la completa dejación de funciones, remitiendo los ingresos a la capital que, ante la nula colaboración presupuestaria, responderá a regañadientes: «... nosotros internamos a jóvenes de esta ciudad y provincia, pero todos los ayuntamientos aportan determinada cantidad para este fin, extremo que no ha cumplido el de esa ciudad desde la fecha de constitución de este Patronato...»³⁷.

Nada varió a pesar de que la permanente indotación y la progresiva acumulación de atenciones elevó el tono de los reproches: «... se da el caso de que la mayoría de las jóvenes protegidas que son internadas en los establecimientos adecuados son naturales de esa ciudad o demarcación municipal y los gastos que originan los internamientos se costean con los donativos de los restantes ayuntamientos y que, según nuestras estadísticas, dan un contingente mucho menor de jóvenes prostituidas o en peligro de corrupción...»³⁸.

Únicamente cabe destacar su tímida contribución a las medidas preventivas: «... De acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de la delegación local especial de Cartagena, y designado un miembro de esta Junta para ello, se lleva relación detallada de las emigraciones e inmigraciones de las muchachas, en particular

35 Vid. AMC. Leg. 981. Exp. 15... Correspondencia Ilundain — Martín Artajo, 9 y 24 de marzo de 1944.

36 Vid. AMC. Leg. 981. Exp. 15... Oficio de la Junta Local a la Provincial, 22 de julio de 1946.

37 Vid. AMC. Leg. 981. Exp. 15... Oficio de la Junta Provincial, 1 de agosto de 1946.

38 Vid. AMC. Leg. 981. Exp. 15... Oficio del vicepresidente de la Junta Provincial, 12 de mayo de 1947.

menores, que tienen que abandonar sus casas paternas en busca de trabajo con el fin de ver la forma de que sean colocadas en casas o centros para alejarlas del ambiente de inmoralidad aquí imperante; cosa nada fácil para esta Junta mientras no se disponga de talleres donde juntamente con el jornal reciban instrucción religiosa y moral, para lo que se necesitan fondos en firme...»³⁹.

Los escasos medios disponibles y la ultimación de la casa-colegio determinaron las acciones a emprender y dividieron los fines a cumplir. A partir de 1949 se primó la tutela sobre cualquier otra función. Con este objeto, en 11 de junio, fue nombrada una celadora, luego visitadora social⁴⁰. La cuantía de las partidas anuales asignadas desde entonces confirman la dirección tomada⁴¹:

Sueldo de la celadora.....	6.000 pts.
Otras remuneraciones	1.000 pts.
Gastos de oficina	1.000 pts.
Traslado de jóvenes	1.000 pts.
Internamientos	16.000 pts.

Desglosado el último apunte constan 150 pesetas al mes por pensionada, lo que significa un máximo de ocho, y en esos términos se mantuvo hasta el final del período. Hacia 1955, frente a esa cifra, figurarán 40 sometidas a observación. Por su parte, las Adoratrices, con las limosnas recibidas y los trabajos realizados en sus obradores, podrán sostener a 40 hospedadas⁴². Como contrapartida debió posponer hasta 1947 su restante labor educativa: «... como el internamiento de jóvenes de 14 a 25 años es tan apremiante, se dio la preferencia a éstas clases...»⁴³.

En atención a las tareas asumidas deviene esencial la misión de la celadora, dedicada a realizar visitas mensuales a las sometidas a custodia. Aquel encargo recayó en Domitila Navarro Prieto, soltera, de 42 años, en posesión —como las demás— de un dudoso título⁴⁴ y ayuna en consecuencia de los conocimientos oportunos. Sirvan de ejemplo los juicios vertidos sobre cierta pupila a la que le fue diagnosticada una oligofrenia: «... parece ser que es un poco anormal, por lo menos muy estafalaria si que lo es...».

Por los aspectos que resalta en sus notas conocemos algunos rasgos de su personalidad, desde saberse físicamente poco favorecida a sentir una especie de atracción/repulsión —tal vez una homosexualidad no aflorada— hacia las muchachas cuya vida supervisa: «... es agraciada y morena agitanada con ojos grandes...» / «... Es bastante vistosa pero

39 Vid. AMC. Leg. 981. Exp. 15... Oficio de la Junta Local a la Provincial, 10 de marzo de 1944.

40 Vid. AMC. Leg. 2.230... Seguros Sociales. Años 1949-1962.

41 Vid. AMC. Leg. 2.230... Correspondencia de la Junta Nacional del año 1949 al 1957.

42 Vid. AMC. Caja 1.163. Beneficencia. Años 1948-1952.

43 Vid. AMC. Caja 1.540. Gobernación. Correspondencia. Años 1944-1946. Oficio de la superiora al alcalde, 7 de diciembre de 1946.

44 Ni siquiera se les exige el de asistente social. Cfr. C. ALCALDE: «La protección de la mujer». *Vindicación Feminista*, núm. 2 (Barcelona, agosto 1976).

muy descarada...» / «...es alta, delgada, fea, tartamudea un poco, de pelo castaño...». Completan su talante la fijación por la limpieza y la rígida educación familiar, manifestaciones de maternidad frustrada y asunción de los valores jerárquicos difundidos por la Iglesia y el poder político⁴⁵: «... La casa la tienen sucísima...» / «... El padre parece un infeliz y la madre es la que tiene la culpa de que las hijas sean así...» / «... La madre tapa siempre a las hijas y todo lo que hacen es natural de jóvenes...».

Un amplísimo campo de intervención les fue explícitamente acotado. *Hechos escandalosos*: amancebamiento, proxenetismo y corrupción de menores; *Mujeres caídas*, distinguiendo entre *internadas* —hasta los 23 años— y *vigiladas*, mayores de esa edad, recluidas, en caso de reincidencia, en reformatorios; finalmente, *no caídas y tuteladas*, «... por el ambiente peligroso de la vida de familia y malos ejemplos, o [las que] por su desevolución en taller u oficina están en peligro de caer por sus costumbres livianas...»⁴⁶.

Por el primer punto recibirán delaciones suscritas por desatendidas esposas, trasladadas acto seguido al gobernador civil⁴⁷. Así ocurrió con la de Pablo López Alvaro, que la presentó contra Agustina Marín Martínez: «... consiguiendo que este último abandone su hogar y se limite a pasarle una determinada cantidad a sus familiares...».

El grueso de las cavilaciones lo constituyen las menores, en particular, las que están en *peligro de caer*. Así definen unas coordenadas en las que miseria, ignorancia y amoralidad se dan la mano. Un mundo donde apenas han penetrado las convenciones sociales, lo que colisiona con las pretensiones de los reformadores. Sin concederle la mayor importancia allí reina la precocidad en las relaciones sexuales, iniciadas a veces en la misma infancia: «... Que teniendo unos ocho años fue deshonrada por otro niño...» / «... Que cuando tenía unos 14 años fue deshonrada por un joven llamado Juan, que le proporcionó una amiga que era mayor y prostituta...». En idéntica dirección se propalan los conocimientos para interrumpir la gestación: «... Al enterarse su madre de que estaba en ese estado le dio a beber vinagre y le iba a comprar unas pastillas para hacerla abortar...» / «... Al notarse embarazada le preguntó a su amiga Anita si ella sabía algo para abortar y ella le dio unas hierbas...»⁴⁸.

El perfil de las llamadas a ser protegidas se aviene al de una adolescente que apenas roza los 18 años, de familia numerosa, mayoritariamente dedicada al servicio doméstico o a *sus labores*, domiciliada en las calles más deprimidas de la ciudad, en las no mejor equipadas de los barrios extramuros o en las cuevas que existen en los suburbios, como las de Santa Lucía, Reflector y Lo Campano. Algunas son de raza gitana, pero —de ahí el interés

45 Vid. P. FOLGUERA: «La construcción de lo cotidiano durante los primeros años del franquismo». En L. CASTELLS (ed.): *La historia de la vida cotidiana*. Ayer, núm. 19 (Madrid, 1995), p. 181.

46 Vid. AMC. Leg. 981. Exp. 15... Oficio de la Junta Provincial de 8 de mayo de 1944.

47 Como es sabido, el Código Penal fue reformado en 1944, reinstaurándose los artículos abolidos durante la II República que penaban el adulterio y el amancebamiento. El abandono del hogar será sancionado con la imposición de 30 días de cárcel, tanto al cónyuge responsable como al tercero en discordia.

48 Debía tratarse de la ruda, la sabina o el cornezuelo de centeno. Si las drogas no surtían efecto, probaban con sangrías, baños calientes y ejercicios violentos. Vid. G. DUBY y M. PERROT: *Historia de las mujeres en Occidente. El siglo XIX*. Taurus. Madrid. 1993, pp. 386-387.

suscitado— están integradas en la comunidad: «... que aunque son gitanos —dirá una de ellas— son decentes y trabajan todos y tiene dos primos que están estudiando en Madrid...».

Pertenecen a las capas donde cunde el desarraigo: «... le da vergüenza de pedir, pero si no lo hace, su padre que es el que la obliga le pega si no pide o no busca colillas. Ahora quiere llevársela por las playas con otros amigos de su padre a pedir por esos pueblos...» / «... Están en la mayor miseria, porque sólo trabaja la madre, no tienen muebles ni ropas...» / «... no tienen más muebles que una cama sin colchón y llena de trapos, una silla y una mesa...» / «... vive en mal ambiente y en una cochera sin ventilación, brotando agua, y duermen su abuelo materno, los padres y ella con su novio, todos juntos pero en distintas camas, guisan en el mismo local. Los que trabajan en la casa son el abuelo que vende números de los ciegos y la madre que se va a planchar a una tienda...».

Su formación se reduce en la mejor valoración posible a saber leer, escribir, algo de cuentas y coser —analfabetas funcionales—, pero un elevado porcentaje ni siquiera posee esos rudimentos, por no mencionar el débil discernimiento de otras: «... parece simple por su risa tonta...» / «... el poco desarrollo de su inteligencia la expone a un tropiezo que pudiera ser fatal...» / «... no está bien de la cabeza...» / «... un poco anormal...» / «... cree que no tiene bien la cabeza...»⁴⁹.

4. Los patronos empleados

En función de los expedientes incoados podemos aproximarnos a las pautas utilizadas para calibrar el obrar femenino, develadoras de una exaltada susceptibilidad. Su apertura comienza con la solicitud de «... informes reservados sobre la clase de vida que observa (recogida, frecuencia de sitios públicos, católica práctica), relaciones personales que mantiene en su conducta privada y social; como así mismo, sobre los posibles medios e ingresos con que cuenta para su desenvolvimiento económico...»⁵⁰.

Salta la alarma cuando las chicas disienten del esperado patrón de sumisión y recato, establecido según la peculiar concepción político-religiosa y patriarcal de la época⁵¹. Sus

49 Sin elementos para poder discrepar de estas calificaciones, no debemos perder de vista los criterios que entonces tienden a identificar inmoralidad y anormalidad.

50 Vid. AMC. Caja 1.320. Orden Público. Año 1951.

51 Vid. M.P. MORALES: *Mujeres (orientación femenina)*. Prólogo de Pilar Primo de Rivera. Editora Nacional. 2ª ed. Madrid. 1944. M.T. GALLEGO MÉNDEZ: *Op. cit.*, pp. 133-195. SCANLON, G.M.: *Op. cit.*, pp. 320-338. A. ALTED VIGIL: «La mujer en las coordenadas educativas del régimen franquista». En M.C. GARCÍA-NIETO PARÍS (ed.): *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX*. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid. 1986, pp. 425-437. R. SÁNCHEZ LÓPEZ: *Mujer española, una sombra de destino en lo universal. Trayectoria histórica de la Sección Femenina de Falange (1934-1977)*. Universidad de Murcia. Murcia. 1990. A. JARNE MÓDOL: «Models formals i sentimentals al servei de la femineitat: la postguerra a Lleida (1939-1945)». *Iherda*, núm. XLIX, 1991, pp. 189-207. J. ROCA I GIRONA: «Fuentes y metodología para un análisis antropológico de la construcción del género en la postguerra española». en *1 Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Barcelona, 5, 6 y 7 de noviembre de 1992, pp. 12-15.

manifestaciones en negativo servirán para iniciar el papeleo que ha de encartarlas. Empiezan con remisiones a su manera de ser, incluyendo toda una serie de matices: «... carácter altivo, díscolo, levantisco e incorregible...»; desatención de las labores propias de su sexo: «... No pueden conseguir que trabaje en su casa y hasta le tienen que hacer su cama y lavar su ropa...»; indolencia: «... Que no le gusta trabajar en nada, le gusta estar siempre de paseo...» / «... Que no le gusta trabajar mucho y servir menos, se pasa el día jugando a la lotería y otros juegos o paseándose por todo Cartagena...», e imitación de los comportamientos masculinos: «... ser muy loca y hablar muy mal...» / «... no le gusta hacer nada, únicamente jugar a juegos de niños y trabajar en el campo como los hombres...» / «... bebe como un hombre...».

Se afirman ante la ausencia de respeto a los progenitores o a su patrimonio: «... no obedece en absoluto a sus padres, escapándose con frecuencia de la casa paterna y con grandes deseos de lujo, sin querer trabajar ni ayudar a sus padres...» / «... no pueden con ella de ninguna forma, no hace caso ni de los palos...» / «... cuando le pegan o riñen les pega ella a sus padres y les contesta cuando le dicen que la van a encerrar que antes de eso les jura marcharse al Molinete...»⁵² / «... amor desmedido a lo ajeno que llega hasta el extremo de hurtar de casa ropas, libros y herramientas pertenecientes a su padre, a fin de comprarse con el beneficio de su venta cuantos caprichos se le ocurren...»

Los centímetros de ropa, las horas de pasear y el modo de divertirse son signos tenidos en cuenta: «... falta de modestia en el vestir...» / «... le gusta mucho la calle y va llamativa en el vestir...» / «... es muy loca no deja de ir a todos los bailes que hacen en San Antón...» / «... asiste a bailes y se recoge a altas horas de la noche...» / «... le gusta mucho ir a los bailes...» / «... Tiene miedo de que caiga en el vicio puesto que la vida que hace es para eso. Se marcha sola a los bailes y regresa a las 11 o a las 12 de la noche...» / «... se marchan solas al cine y regresan tarde...» / «... se pasa el día en la calle y regresa a la casa a las tantas de la noche...» / «... por las noches se recoge a la una o las dos, de ver a los artistas del Muelle, y los Domingos va a Santa Lucía a bailar...».

Inclinarse por la farándula, no disimular ciertos apetitos y la promiscuidad sexual catalogan, en fin, conductas reprobables: «... por querer ser bailarina y artista...» / «... se fugó a Madrid con una amiga para hacerse artistas...» / «... loquilla rayana en la coquetería...» / «... es muy coqueta, les hace cara a los hombres que le dicen algo y les contesta siempre...» / «... frecuente excesivas amistades de jóvenes de esta localidad...» / «... le gustan mucho los hombres...» / «... siempre va con unos y con otros...» / «... visitarla mucho un señor que es casado...» / «... por hacer vida íntima con dos hombres y ser muy libre...».

No sólo había que ser decente, debían guardarse las apariencias: «... no sale más que a casa de una vecina a oír la radio por las noches y se retira tarde y va al baile de San

52 Se trata del barrio chino de Cartagena. Vid. J. RODRÍGUEZ CÁNOVAS: *El Molinete de Cartagena. Apuntes para su historia*. Athenas ediciones. Cartagena. 1970. M. LÓPEZ PAREDES: *Historias del Molinete de Cartagena*. Gráficas Ciudad. Alcoy. 1986. La última aportación el tema es la de F. MÍNGUEZ.

Antón acompañada de su madre...» / «... no ha salido con amigas ni ha ido a bailes, sólo a cines...» / «... que ha ido a los bailes y cines pero en buen plan y siendo formal siempre y en la entrada de su casa sólo ha hablado con su novio...» / «... que ha tenido un novio y que quedó mal con él porque ella se ha colocado a trabajar en la cafetería *Dember*...».

Hacen particular hincapié en la formación religiosa, indagando en los sacramentos recibidos. Serán habituales las indicaciones de la Provincial para potenciar la catequesis y propiciar bautizos y comuniones⁵³. Dadas las coordenadas presentes el agnosticismo resulta inusual: «... motivos todos ellos de mucho peligro para andar una joven por el mundo sin freno de nadie y sin moral ni temor de Dios, pues no tiene fe ninguna la pobre...». Más frecuente es la indiferencia: «... no se conoce practique la religión...».

El orden familiar se alza en preferente objeto de atención: orfandad, segundas nupcias, amancebamiento, uniones civiles, separaciones matrimoniales y exteriorizaciones piadosas: «... La madre de Anita sólo estaba casada con su padre por el Juzgado...» / «... su madre vive con un médico que es casado...» / «... Los padres de Antonia no están casados, cuantas veces se les indica algo de esto dicen que les falta solamente un papel...» / «... La casa la tienen limpia pero no tienen ninguna estampa del Señor ni de la Virgen...». Contemplan alusiones directas: «... llevan una vida equívoca habiendo ejercido la prostitución y viviendo maritalmente...» / «... la madre tiene una casa de prostitución...». Se fijan, como es obvio, en la ideología del cabeza: «... Su padre, Pedro Baillo, fue elemento peligroso y muy destacado en esta ciudad, como perteneciente al Partido Comunista, marchando a Rusia a raíz de la liberación en donde se ha nacionalizado...».

Las amistades pesan lo suyo: «... ésta joven no puede portarse peor, tiene una amiga prostituta...» / «... hay noticias de que hace poco abortó y les aconseja también a otras que lo hagan, dándoles instrucciones de lo que hace ella...» / «... tienen sus hijas el mal ejemplo de una vecina que la llaman *la Buena* y otras dos amigas de esta les dicen *la Raspa* y *la Negra*, todas ellas de unos 20 a 21 años de edad y de una gran inmoralidad...». Las variables manejadas suelen ser amplias: «... Esta menor está en peligro moral porque tiene una amiga que quiere ser artista y la madre de esta amiga también es bailarina, también juegan a diario a la lotería y a la baraja, por consiguiente Juana se pasa el día casa de esta amiga...».

Las relaciones amorosas son miradas con lupa, ya que pueden favorecer lo que se quiere evitar: una primera falta que abra las puertas de la irremisible perdición: «... Esta menor se marchó con el novio y ha hecho vida marital 9 meses hasta hace un mes que se dedica a ejercer la prostitución...». Consideran un agravante emparejarse con reclutas, entre cuyos planes no figura el connubio, única finalidad del noviazgo⁵⁴: «... que hace tres años que la deshonró y hace 20 meses que se marchó a Barcelona de donde es natural y

53 Vid. AMC. Leg. 981. Exp. 15... Oficio de la Junta Provincial, 27 de agosto de 1947.

54 Sobre el sentido del noviazgo —«una senda hacia la fábrica productiva del matrimonio»— vid. V. VERDÚ: «El amor en los tiempos de Franco». *Historia* 16, núm. 124 (agosto 1988), pp. 75-76. C. MARTÍN GAITE: *Usos amorosos de la postguerra española*. Círculo de Lectores. Barcelona. 1987, pp. 187-206.

no ha venido ninguna vez en ese tiempo...» / «... se ha marchado y dejado sin decirle nada...» / «... sólo se veía con él cuando la llevaba al campo para abusar de ella...» / «... a las dos semanas se hicieron novios y al domingo siguiente se la llevó al campo y la deshonró, prometiéndole casarse con ella...».

La fuga —muy corriente en estos años— quiso ser el recurso para precipitar el matrimonio —... por no querer la familia que se case con ése...— pero la extrema alerta establecida lo truncará en más de una ocasión: «... se marcharon en el tren correo a Barcelona en donde su novio tenía trabajo como albañil [...] antes de llegar a Barcelona los detuvieron porque ella carecía de documentación. Que ella no ha estado con otro hombre y quisiera casarse con su novio, que es a quien quiere y el que la ha deshonrado...». Significó un acto perseguible y, aunque no siempre terminara mal, sustentó otro sinfín de provisiones: «... se marchó con él y está viviendo en casa de los padres de él, en el momento que tengan los papeles arreglados piensan casarse...».

En el contexto indicado la Junta acabó siendo reconocida como reparadora de faltas: «... viene al Patronato para manifestar que el novio que la deshonró no quiere casarse con ella...» / «... Se le dice que el Patronato procurará que se casen lo antes posible y sin que les cueste dinero, ella se alegra y promete no hacer vida marital mientras que no se case...». Su papel mediador se consolidó al instituir la entrega de una dote.

Por lo expuesto hasta ahora no es difícil colegir el lugar central que ocupa la virginidad en la agresión y despersonalización de la mujer. Deshacerse de aquel marchamo de pureza, sin enmienda inmediata, es sinónimo de un fin inexorable: «... cometió actos inmorales, sin llegar a lo mayor, no por ella que si lo deseaba, sino por él que no quería deshonrarla para hacerla una *desgraciada*...» / «... se niega a casarse con la mencionada hija, alegando que no ha sido él, el que la deshonró, y ante el peligro de que tome mal camino y sea una *tirada* de las muchas que hay, desearía que la internasen cuanto antes...». La mancha salpicaba a los deudos: «... pudiera ocurrir lo que mi corazón de madre no podría soportar, que llenaría de vergüenza y oprobio a mi familia...». Disculpaba el proceder más brutal: «... intentó darle un puntapié en el vientre para que aborte porque está sofocado con su hermana...». Provocará enfrentamientos sangrientos, sobre todo, entre los gitanos: «... Que también venía la riña porque uno de los muertos, casado y primo suyo, la buscaba para cosas inmorales...».

Se impondrá como algo normal la exploración facultativa que certifique la integridad física de las que quedan en entredicho. La demanda partía de los padres, de la Junta e, incluso, de las interesadas, lo que da idea del grado de alienación alcanzado, «... esto lo pidió su madre porque sospechaba que le hubiese ocurrido algo dada la vida que hace...» / «... No tiene ningún inconveniente en que la reconozca un médico para demostrar que no ha estado con ningún hombre...» / «... quisiera que la reconociera un médico porque no está segura de que esté deshonrada...» / «... que su novio la respetó siempre y no le pasó nada, como lo demuestra el reconocimiento médico en Cartagena por indicación de su madre...».

5. La rehabilitación

Las medidas de reinserción pasaban por tres estadios: protección —aceptada por la chica-, tutela —cedida por los que tenían la patria potestad— e internamiento, a juicio del Patronato. En los dos primeros se recurría a la constante disuasión y la estrecha vigilancia ejercidas por la celadora, que extendía su radio de acción a cuantos tratasen con la patrocinada⁵⁵.

Carecían de libertad de movimientos. En caso de trasladarse a otra población debían comunicarlo a la delegación correspondiente⁵⁶. Perdida la pista la policía las buscaba, siendo ingresadas en el centro más inmediato: en Murcia las Oblatas; en Valencia el Reformatorio Especial de Mujeres de Santa María del Puig y las R.R. Siervas de la Pasión; en Barcelona Trinitarias, Adoratrices y Buen Pastor, y en Madrid Residencia Peña Grande y N^o.S^a. del Amparo.

La Junta podía torcer la vida de cualquiera, desde obligar a abandonar un trabajo o una ciudad a romper un compromiso o impedir el reencuentro familiar, no sólo por razones morales, aunque la ideología aparecía como un ingrediente más: «... Se ha salido de trabajar de la Bolera de la calle Real a instancias del Patronato...» / «... sea reintegrada al lugar de origen, toda vez que en la casa donde sirve no puede ni debe continuar, por haber sido sorprendida por su señorita en actitud demasiado afable con el marido de ésta...» / «... lleva una vida pendenciera, provocativa y achulerada; como la conducta de esta mujer puede ser un peligro para las referidas jóvenes, recomienda se las aparte de la liviandad y perversión de costumbres que tan mal ejemplo ha de darles...» / «... no se le debía entregar a los padres a estas dos hermanas y mucho menos salir de España e ir con su padre que es comunista y vive con otra mujer...».

Sin frutos apreciables, y a la vista de los partes remitidos por la visitadora, se adoptaba el acuerdo de reclusión sin que mediase —por tanto— ningún tipo de garantía jurídica⁵⁷. En ocasiones acontecía a invocación de los padres o de la afectada —otra muestra del nivel de penetración conseguido-, aunque entonces la solicitud debía venir recomendada «por respetables personas» y ser sometida a verificación. También atendían a huérfanas y necesitadas, al objeto de ponerlas a salvo de cualquier peligro. Existían, empero, algunas condiciones previas para la admisión: «... su deficiencia mental impide poder internarla en los establecimientos de este Patronato...» / «... cree que no es joven

55 De este modo se recabaron antecedentes sobre «... la conducta moral y social de un individuo llamado Rafael Ferrándiz, fogonero, domiciliado en la estación de ferrocarril de esa ciudad, el cual mantiene relaciones con una joven acogida a la protección de este Patronato...». Vid. AMC. Leg. 981. Exp. 15... Oficio de la Junta Provincial, 1 de mayo de 1947.

56 Nunca faltaban las *buenas conciencias* que delataban desde el anonimato: «... Hoy a las 9 de la mañana han salido para Madrid, en el coche de D. Francisco Gálvez Alcaraz, la llamada Marisol-Josefina Ramírez Cantero y su hija Angelita Ramírez Cantero, que está bajo vigilancia de la Junta de Protección a la Mujer de esta ciudad...». Vid. AMC. Leg. 2.230... Exps. Años 1954-1955.

57 Vid. M^a. J. MIRANDA: «El Patronato de Protección a la Mujer. Una institución en crisis». *Argumentos*, núm. 12 (Madrid, mayo 1978), p. 32.

para Adoratrices por ser bastante torpe o medio simple...» / «... no se adapta al colegio porque pasó la meningitis y es un poco anormal...».

Durante un máximo de tres años serán alimentadas, uniformadas, profesionalmente adiestradas y cristianamente instruidas. El período podía reducirse por «... estimar que se ha llevado a cabo la suficiente labor reeducadora...», aunque también solía ocurrir al ser reclamadas para ayudar en casa, matrimonio, mayoría de edad, embarazo —a partir del tercer mes de gestación— o, cuando transcurrido un plazo prudencial, consideraban inútil proseguir en su reforma.

El dogma católico impregna una programación en la que apenas cabe el ocio ni la soledad. Por las mañanas son ocupadas en actividades manuales, que desarrollan en los talleres: punto, bordado, zurcido y planchador. En las tardes se les imparten clases de cultura general. Compaginan el horario con las labores domésticas del centro, que alternan por semanas: cocina, lavadero y plancha. En ningún momento se las deja de observar. Las comidas, de una gran frugalidad, son hechas con la comunidad⁵⁸.

La clausura es total. Únicamente puede romperse en circunstancias excepcionales —consultas médicas y declaraciones ante el Juzgado— y siempre acompañadas por la celadora. Excepto la superiora, nadie conoce los motivos de su estancia. Con las precauciones de rigor reciben visitas incluso del sexo contrario, algunas de las cuales terminan cuajando en casamiento⁵⁹. El régimen disciplinario es severo. Las que no se amoldan son expulsadas de inmediato: «... María no puede continuar en el colegio ni un día más, porque se porta mal y no quiere comer, lleva dos días sin probar nada y llorando...».

Los requisitos estipulados para evaluar los avances se ajustan al modelo alentado: «... desde su ingreso en el convento ha dado pruebas de un completo arrepentimiento de su mala vida anterior, observando muy buena conducta en el internado, según informan las religiosas, habiendo practicado los ejercicios espirituales y recibido la sagrada comunión...»⁶⁰.

Los muros levantados, físicos y morales, estarán en el fondo de la angustia emocional de no pocas reclusas. Los intentos de suicidio supondrán una contingencia nada despreciable, máxime cuando la alienación religiosa pasaba factura. Ese fue el caso de María Antonia Navarro Ardid, cuya postrer misiva —redactada al menos con esa intención— es todo un alegato contra la realidad indicada:

«Francisco López. Te escribo estas líneas para despedirme de ti y para que mis últimas palabras se queden grabadas en el fondo de tu corazón como símbolo de nuestro amor.

58 Entrevista con la superiora de las Adoratrices. Cartagena, 19-IV-1996.

59 Existen lugares concretos para estos encuentros, como el llamado *paseo de los enamorados*. El vestido de novia y la pequeña celebración se realizaban en el propio centro.

60 Vid. AMC. Leg. 981. Exp. 15... Oficio de la Junta Local, 3 de enero de 1947.

Francisco me aparté de ti un día decidida a romper para siempre contigo, propósito que a costa de mi propia vida juré a la Santísima Virgen cumplir, y que en cierto tiempo lo conseguí, de tal manera que Jesús se adueñó por completo de mi corazón, entonces sí que me sentía feliz. Felicidad que me embargaba hasta lo más profundo de mi ser. El amor de Jesús es más fuerte que el de las criaturas, es como una llama que se extiende y amenaza quemarlo todo con el fuego divino de su amor. Pero ahora no veo tan claro y las tinieblas inundan mi alma de nuevo. Está pasando por mí la noche más oscura de toda mi vida, y entre el bien y el mal no sé si mi cabeza podrá soportar tantas emociones. Yo le pido a la Madre que me deje salir para marchar los dos a Francia como tu querías, ella no sabe para que quiero salir, ni mis padres tampoco, no puedo olvidarte y la foto que guardo me sirve de un martirio enorme, y la lucha que se ha entablado en mí entre la gracia y el separarme de la Iglesia porque tu no perteneces a ella y yo después de dos años de colegio tengo las verdades muy grabadas en mi corazón las mismas que tu me negabas. No sé como terminaré, me encuentro enferma de los nervios y cada día estoy peor y preferiría la muerte antes que volver a pecar, pero no puedo dejar de pensar en ti»⁶¹.

En 17 de junio de 1962 —como era costumbre en las que tomaban aquella decisión— se arrojó por una ventana del pensionado: «... no sabe lo que le pasó, que tenía mucho dolor de cabeza y le dio como mareo, que este dolor de cabeza lo tenía mucho tiempo, pero que se acentuó al estudiar con más intensidad en los meses últimos cerca de los exámenes y encontrarse muy débil ya que tenía gran inapetencia y comía a la fuerza porque la obligaban las Madres...». Volvió a intentarlo en Barcelona, diciembre de 1962, precipitándose a las vías del tren⁶².

La pretendida rehabilitación contemplaba otros procedimientos cuando tropezaban con bisexuales y rebeldes irreductibles: «... es tan viciosa, que cuando no puede pecar con el sexo masculino busca al femenino, por tanto es también un peligro para todos los internados a donde se lleve y no se sabe a donde colocarla...» / «... imposibilidad de retener un solo día más a tal muchacha, por la campaña tan inmoral y subversiva que hace...». Se disponía entonces su traslado al manicomio provincial. Allí, en el Psiquiátrico de El Palmar, serían recluidas las restantes eventualidades de desviación y perversión: «... comete actos inmorales con ella hace un mes, y que su madre no quiere que se junte con ella y hasta le pega, pero no hace caso y dice que no la puede dejar porque la quiere mucho [...] que no promete dejar a esta amiga porque no lo cumplirá...» / «... por cometer actos inmorales con niños y niñas desde dos años en adelante...».

61 Vid. AMC. Leg. 2.230. Exps. 1961-1962.

62 Vid. *El Caso*, núm. 557, enero 1963.

Las que padecían enfermedades venéreas debían ser ingresadas en el Hospital Provincial, extremo casi nunca consentido por sus representantes legales: «... no le ha parecido bien a su madre por tener que estar en contacto directo con muchas mujeres, la mayoría prostitutas, y aprendería muchas cosas malas que aún ignora...».

Más amargo será el destino reservado a las embarazadas, que sufrían la coacción sobre sus hijos: «... se les advierte que cuando la joven de a luz lo comuniquen al Patronato, con el fin de que se haga porque críe al niño en la Casa Cuna...». Dieron lugar a circunstancias verdaderamente crueles, como revela la correspondencia de cierta interna: «... hablé con sor Ana María y me dijo lo que ustedes han pensado de no mandarme a mi hija hasta que de a luz porque quieren ver el comportamiento que tengo con este hijo, pues ustedes pueden hacer lo que quieran con mi hija, pues algo tengo que ofrecer a Dios [al] que tanto he ofendido...» / «... yo comprendo que no soy digna de nada [...] por lo que más quieren no me atormenten amenazándome con mi hijita...».

Concluida la etapa formativa les buscaban empleo, bien desde el propio colegio o a través del Patronato: «... está próxima a salir del mencionado establecimiento y ha manifestado sus deseos de reintegrarse a la vida social totalmente arrepentida de su pasado y dispuesta a trabajar honradamente para hacer frente a sus necesidades, rogando a la Junta que le procure una colocación para dicha mujer...»⁶³. Normalmente, iban a parar, como domésticas, a conocidas casas de familia, preferentemente militares, que las monjas cuidaban de seleccionar. Otras, a tenor de las destrezas adquiridas, recibían encargos como modistas. Tampoco, entonces, concluía el seguimiento, que continuaba hasta su completa emancipación.

6. Balance

Los resultados obtenidos distan de los objetivos previstos, no obstante las apariencias primeras. A tenor de las facultades otorgadas, el Patronato se convirtió en un instrumento suasorio: «... cuando se la visita siempre parece que se asusta al ver a la celadora y no le agrada la visita...» / «... promete no ir más bailes y tener malas amistades, como tampoco hablar mal de nadie, porque no quisiera que la encerraran...» / «... no quiere que la encierren, promete ser buena, portarse bien y le gusta la protección del Patronato...» / «... que está conforme con el Patronato y tiene razón en advertirle los peligros que el baile ocasiona, prometiendo no ir más ni ser loca en ningún sitio...».

Dado el sentimiento de culpa que sembraron algunas optaron por llamar a la puerta de las Adoratrices. Otras, verdaderamente desvalidas, creyeron hallar un sincero amparo: «... Que por encontrarse sin madre y casi sin padre, que le agrada mucho la protección del

63 Vid. AMC. Leg. 981. Exp. 15... Oficio de la dirección del Reformatorio Especial de Mujeres de Santa María del Puig (Valencia), 18 de junio de 1946.

Patronato...» / «... que le agrada pertenecer al Patronato porque es para ella como si tuviese a sus padres que la defiendan de los peligros...».

Será empleado para fines correctores que exceden de sus atribuciones, atendiendo a cuantos requerimientos se le hagan en este sentido: «... no resultan motivos suficientes para proponer el ingreso de dicha joven en otra clase de establecimiento, ya que sólo se trata de faltas de régimen interior en dicha casa, que por el presente no constituyen peligro de corrupción./ No obstante, dicha joven será amonestada por agentes de esta Junta para facilitar así la labor educadora de las religiosas que la tienen a su cargo, por haberlo así pedido la Rvd^a. Madre Superiora de la citada Casa de Misericordia...»⁶⁴.

A pesar de la coacción desplegada no faltaron jóvenes con arrestos suficientes para enfrentarse a la manipulación y la ignominia: «... quisiera saber quien es el policía que la ha denunciado para decirle unas cuantas cosas bien dichas, que es incierto que es una loca y que va con unos y con otros en los bailes, que al baile le gusta ir porque no tiene otro sitio donde ir, que no ha sido amiga de *la Raspa* ni tiene más amigas que su hermana melliza, que no quiere que la vigile nadie que ella es lo suficiente para guardarse y si no que tiene un cuñado que le aconseja muy bien...» / «... que perdían el tiempo internándola porque, como le gusta esa vida, no se regenerará jamás la encierren donde la encierren...» / «... lo que no le gusta es que su madre le diga que es mala como su padre que fue comunista...» / «... No le gustaría ir a ningún colegio ni aprender a leer y escribir ni piensa venir más al Patronato como no la traigan atada; que no le ha pasado nada con ningún hombre, ni la reconocerá ningún médico porque no le importa lo de ella...» / «... No está conforme con el Patronato ni le gusta esto...» / «... dice que la Junta de Barcelona no era quien para encerrarla en ningún sitio que sólo puede hacerlo su padre y él no lo había ordenado, por lo tanto piensa marcharse otra vez a Barcelona porque allí tiene su trabajo y no hay quien se lo pueda impedir...».

El sino mayoritario de las chicas *tratadas* será la reintegración a la casa paterna, el matrimonio o el servicio doméstico. Ni la Junta ni la congregación pudieron gestionar otra salida. Retornaban a la calle en las mismas condiciones que habían motivado las medidas cautelares adoptadas. El freno de la religión de nada podía valer sin recursos económicos. La formación profesional recibida no iba más allá de capacitarlas para sirvientas, con unos emolumentos que en modo alguno podían remediar su situación: comida, cama y bajo sueldo. En Cartagena, como decía una de ellas, «ganan poco las sirvientas». Lo reconocía la propia Junta: «... andan por la ciudad alternando el servicio en las casas con una vida depravada y viciosa...». Algunas optaron por darse de alta en el viejo oficio, ahora respaldadas por la ley: «... ha cumplido la mayoría de edad y tiene carnet de prostituta...».

64 Vid. AMC. Leg. 981. Exp. 15... Acuerdo de la Junta Local de 24 de enero de 1947.